



26 MAY 2023

CONGRESO
 DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBÍO: *Jandira*

HORA: *13:37*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día 25 de abril del año 2023, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, han celebrado la cuarta reunión ordinaria de trabajo de manera presencial, encontrándose reunidos en el salón número 2 del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" (La Casona), ubicado en la calle Morelos Norte número 82, Centro Histórico de esta Ciudad, Capital. -

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, en su carácter de presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, realiza el pase de lista de asistentes y verifica la existencia de quórum:

Nombre	Cargo	Pase de lista
Diputada Rocío Beamonte Romero	Presidenta	Presente
Diputada Julieta García Zepeda	Integrante	Presente
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos	Integrante	Presente
Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	Integrante	Presente
Diputada Luz María García García	Integrante	Presente

Por lo que se declara la existencia del quórum legal, así como la validez de los acuerdos que se tomen, salvo las reservas de Ley. La lista de asistencia se anexa como parte integrante de la presente acta. -----



SEGUNDO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, - La Diputada Rocío Beamonte Romero, da lectura a la propuesta del orden del día: -----

1. Pase de lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Participación del Secretario de Salud y el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Michoacán.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, en materia de Transfusión Sanguínea.
5. Asuntos generales.

Las diputadas integrantes realizan la votación respecto a la aprobación del orden del día, sirviéndose manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD DE LAS DIPUTADAS PRESENTES fue aprobado el orden del día. -----

TERCERO. - Como siguiente punto, se da paso a la participación del Secretario de Salud y el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos del Estado de Michoacán, para llevar a cabo el desahogo de la agenda programada por esta Comisión, respecto a diversos temas de interés social en materia de salud. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona, los siguientes, mismos que son atendidos mediante la información aportada por los funcionarios en mención-

1. La transición de IMSS-BIENESTAR de manera general, y en lo particular:
 - 1.1. **La subrogación de programa de servicios en hospitales regionales, IMSS-BIENESTAR, servicio de limpieza e intendencia.**

Status Servicio de Limpieza e Intendencia

Servicio: Limpieza, Proveedor: LIMPIEZA RPS AMÉRICAS SA DE CV, Contrato: AUTORIZACIÓN POR CADPE, Status: El servicio se encuentra cubierto hasta el 31 de mayo del 2023.

Servicio: Limpieza, Proveedor: Sin Asignar, Contrato: Licitación Pública, Status: Se llevará a cabo Licitación Pública para el periodo Junio-Diciembre del 2023.

- 1.2. Conocer el estado actual que guarda la nómina, y las condiciones laborales de trabajo del personal de los servicios de salud al realizarse la transición a IMSS-BIENESTAR.

Recursos Humanos por Rama y Tipo de Contratación



RAMA	NUM. EMPLEADOS
ADMINISTRATIVO	3,616
AFINES (CAMILLERO, AFANADOR, PROMOTOR, ETC.)	661
MÉDICA	3,695
PARAMÉDICA (QUÍMICO, LABORATORISTA, PSICÓLOGO, ETC.)	2,250
ENFERMERÍA	3,966
PERSONAL EN FORMACIÓN	2,210
Total general	16,398

TIPO DE CONTRATACION	NUM. PRESTACIONES	NUM. EMPLEADOS
BASE FEDERAL	48	4,280
HOMOLOGADOS	46	487
HOMOLOGADOS ESTATALES	45	621
REGULARIZADOS	45	3,183
FORMALIZADOS 1RA. ETAPA	44	612
FORMALIZADOS 2DA. ETAPA	44	789
FORMALIZADOS 3RA. ETAPA	43	1,022
PERSONAL EN FORMACIÓN	34	2,210
PEVEN / PEVAD	26	3,194
Total general		16,398

- 1.3. Conocer los términos en que fue firmado el convenio para realizar la transición a IMSS-BIENESTAR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Presupuesto de egresos de la federación, la ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o las Entidades competentes.

La Secretaría queda facultada para realizar las adecuaciones presupuestarias que tengan como finalidad el cumplimiento de la estrategia para la atención de los servicios de salud a que se refieren los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos.

1.4. Se informe cual es la forma de ejecución del presupuesto de los servicios de salud del Estado al transitar a IMSS-BIENESTAR.



Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022:

"Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,010,840,765,109.00...."

Presupuesto de Egresos de la Federación 2023:

"Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,165,698,799,075.00...."

PEF 2022: \$1,010,840,765,109.00

PEF 2023: \$1,165,698,799,075.00

Diferencia: Más del 12.7 por ciento más que año anterior.

Acto seguido a la participación del Secretario de Salud del Estado de Michoacán en lo que respecta a la forma de ejecución del presupuesto de los servicios de salud del Estado al transitar a IMSS-BIENESTAR, las diputadas integrantes de la comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado realizaron diversas manifestaciones en el siguiente orden:

- Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, menciona que los 34 médicos de origen cubano que fueron contratados para la prestación de servicios médicos le han solicitado apoyo a efecto de que sean mejoradas sus condiciones laborales, pues manifiesta la existencia de diversas deficiencias en el servicio de transporte, alimentación y

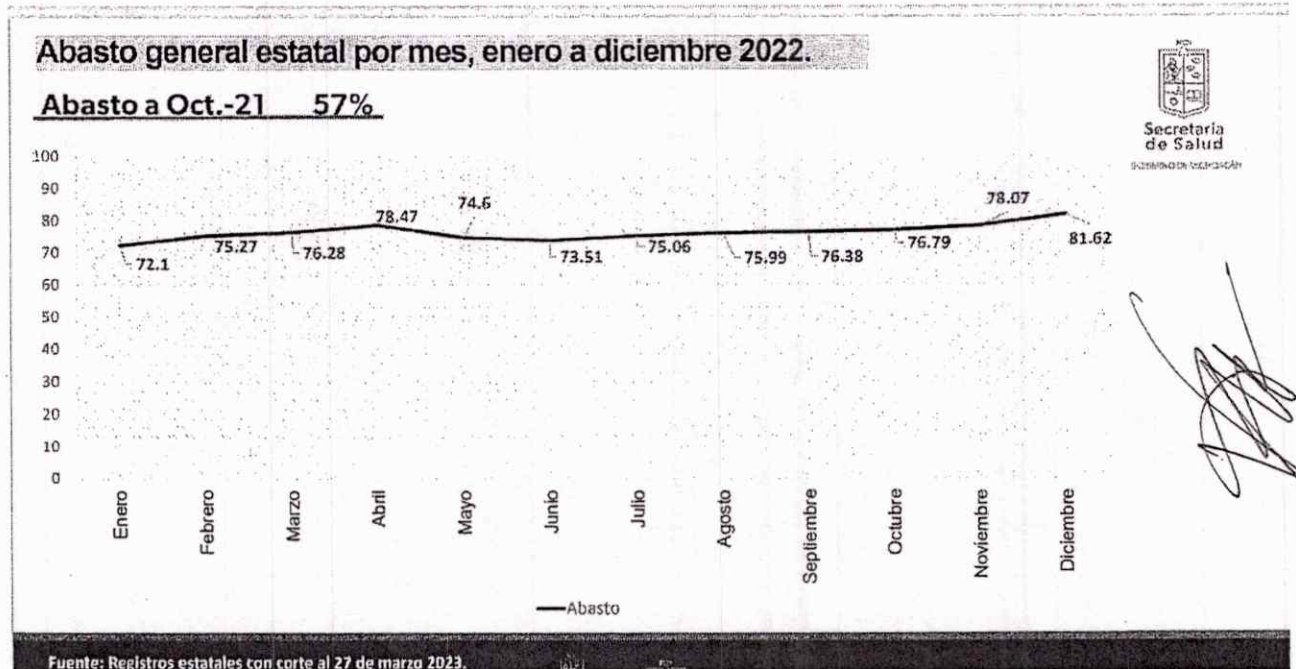
vivienda que les ha sido proporcionado por parte de la secretaria de salud.

- Diputada Mónica Lariza Pérez Campos, menciona que antes de contratar a médicos extranjeros para prestar servicios de salud en el Estado, deberían contemplar la contratación de médicos mexicanos.

Diputada Julieta García Zepeda, menciona que el contrato colectivo de trabajo de los médicos no cubre ni garantiza sus derechos laborales. Además, solicito la posibilidad de que algunos médicos que puedan ser contratados, puedan ingresar o realizar su acercamiento a la secretaria, por medio de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado. -----

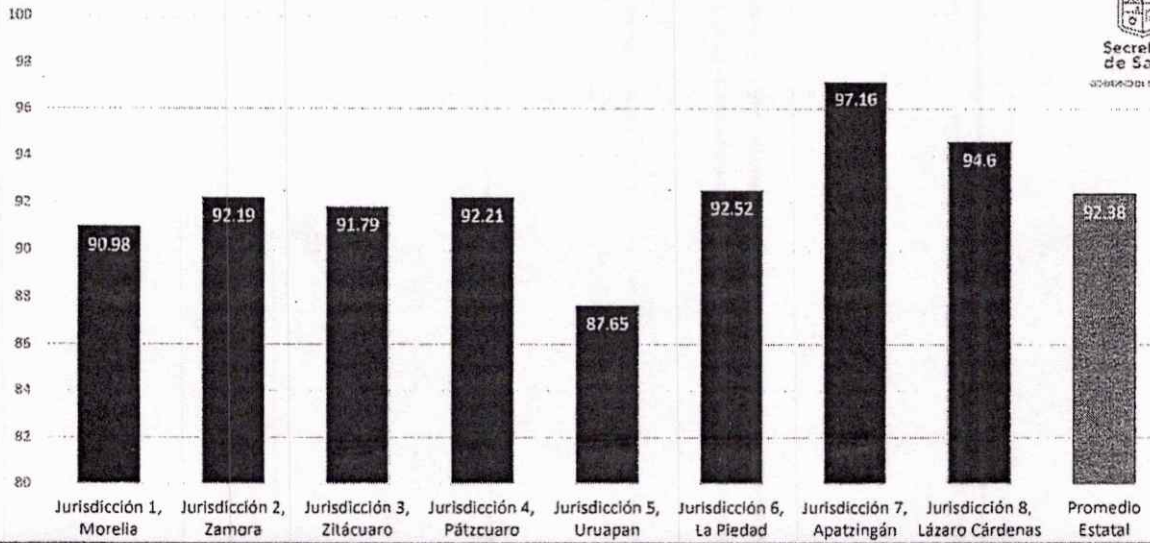
Continuando con el desahogo de la agenda concertada con las autoridades presentes, se prosigue con el tema relativo al:

2. Abasto de Medicamento





Porcentaje de abasto por Jurisdicción Sanitaria 2023.

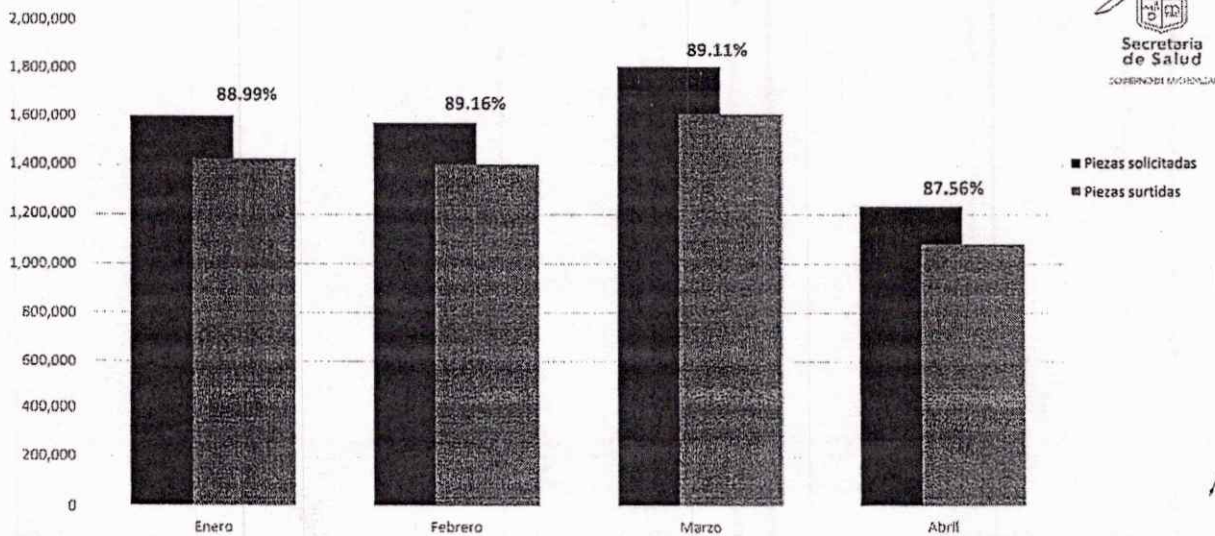


Fuente: Registros estatales, actualizado 24/04/2023.

Porcentaje de Abasto en Hospitales 2023

No.	Nombre	Claves Activas	% de Abasto
1	HOSPITAL DE LA MUJER	894	86%
2	HE CENTRO ESTATAL DE ATENCION ONCOLOGICA	634	87%
3	HG PSIQUIATRICO DR JOSÉ TORRES OROZCO	230	80%
4	HG MARAVATIO	708	86%
5	HG DR MIGUEL SILVA - CIUDAD SALUD	1154	81%
6	HOSPITAL INFANTIL EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS CD SALUD	894	90%
7	HG SAHUAYO	794	80%
8	HG ZAMORA	780	87%
9	HG ZITACUARO	854	80%
10	HG CIUDAD HIDALGO	732	87%
11	HC TUZANTLA	582	88%
12	HG PATZCUARO	629	85%
13	HG MA ZENDEJAS (TACAMBARO)	636	86%
14	HC CARACUARO-NOCUPETARO	493	87%
15	HG ZACAPU	582	88%
16	HI CHERAN	712	87%
17	HG DR PEDRO DANIEL MARTÍNEZ	982	77%
18	HG LOS REYES	532	85%
19	HG PURUANDIRO	662	83%
20	HG LA PIEDAD	723	82%
21	HG RAMÓN PONCE ÁLVAREZ	755	83%
22	HI NUEVA ITALIA	654	83%
23	HC LA HUACANA	505	84%
24	HI ARTEAGA	444	89%
25	HI COAHUAYANA	476	89%
26	HG LÁZARO CÁRDENAS	788	86%

Porcentaje de recetas surtidas, enero a abril 2023.



Fuente: Registros estatales, actualizado 24/04/2023.

3. Subrogación de Diálisis y Hemodiálisis

Hemodiálisis en Hospitales

HOSPITAL	CANTIDAD DE MÁQUINAS EN COMODATO	CANTIDAD DE MÁQUINAS EN COMODATO AISLADO	MÁQUINAS DE LA SECRETARÍA	TOTAL
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD HIDALGO	12	1	9	22
HOSPITAL GENERAL "DR. MIGUEL SILVA"	11	1	0	12
HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	4	1	0	5
GRAN TOTAL	27	3	9	39



Monto del
 Contrato
\$29,558,813.76

HOSPITAL	CANTIDAD DE SESIONES							TOTAL	PACIENTES ATENDIDOS
	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23		
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD HIDALGO	967	1,165	1,438	1,252	1,302	1,472	1,672	9,268	182
HOSPITAL GENERAL "DR. MIGUEL SILVA"	435	472	553	448	592	574	740	3,814	73
HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	17	43	44	36	52	72	115	379	6
GRAN TOTAL	11,198	1,700	2,035	1,736	1,946	2,118	2,527	13,461	261



Hemodiálisis para Pacientes Amparados (extrahospitalarios)

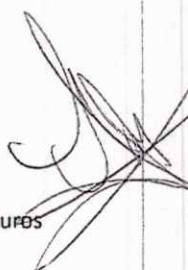
MUNICIPIO	PACIENTES
Apatzingán	70
Buenavista	34
Nueva Italia	17
La Piedad	7
Los Reyes	21
Maravatío	22
Morelia	74
Pátzcuaro	4
Puruándiro	18
Sahuayo	15
Tacámbaro	12
Uruapan	102
Zacapu	37
Zamora	24
Sin identificar Municipio	29
TOTAL	486



Pacientes por Municipio, recibiendo en promedio 2 sesiones semanales cada uno de ellos.

13,608 Sesiones en 2023 Aprox.

Monto del Contrato Extramuros
\$ 34,696,992.00



4. Programa de apoyo a familias de niños y niñas con cáncer

Programa de Apoyos a Familias de Niñas y Niños con Cáncer

Status actual de Niñas y Niños con Cáncer

- ✓ 181 Pacientes activos en tratamiento con quimioterapia, radioterapia y cirugía
- ✓ 384 Pacientes en vigilancia (sin tratamiento y menos de cinco años de terminación)
- ✓ 495 Pacientes curados (Más de 5 años que terminaron tratamiento)
- ✓ Se cuenta con Contrato de Mezclas Oncológicas por 50 MDP anuales (quimioterapias)
- ✓ En 2022 se entregaron 4,272 apoyos \$4,000.00 a través de la Secretaría del Bienestar, beneficiando a 410 familias en el 2022, con un monto total de \$ 17,088,000.00.
- ✓ En el primer trimestre del año 2023, se ha ejercido la cantidad de \$6,112,000.00, beneficiando a 389 familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer. El presupuesto anual es de 19, 000,000.00.



5. Programa de apoyo a niños y niñas con discapacidad

Atenciones Integrales al Infante, antes, durante y después del nacimiento

ATENCIÓN PREGESTACIONAL

- ✓ Suministración de micronutrientes (ácido fólico) a 79,800 mujeres en edad fértil

ATENCIÓN GESTACIONAL

- ✓ Consultas a embarazadas: 125,384
 - De primera vez: 36,909 (10,181 adolescentes)
 - Subsecuentes: 88,474 (22,410 adolescentes)
- ✓ Suministración de micronutrientes (ácido fólico y hierro) a 31,659 mujeres embarazadas
- ✓ Embarazadas Tamizadas contra VIH y Sífilis 17,711
- ✓ Embarazadas con Plan de Seguridad 14,431

ATENCIÓN A LA PERSONA RECIÉN NACIDA

- ✓ Nacimientos en SSM: 23,584 (5,674 hijos de madre adolescente)
- ✓ Tamiz Metabólico Neonatal 35,710 (83 sospechosos y confirmados 42)
- ✓ Tamiz Auditivo Neonatal 23,010 (783 sospechosos de hipoacusia y confirmaron 58)

ATENCIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

- ✓ Talleres de prevención de accidentes a madres de menores de 5 años, 12,533 Madres capacitadas
- ✓ Mediante la Secretaría del Bienestar, se otorgan apoyos económicos mediante el Programa de Pensión para el bienestar de personas con discapacidad

6. Se informe sobre la resolución relativa a la instalación de un hospital en la comunidad de Arantepacua, Michoacán



Arantepacua (Secretaría de Gobierno)

RECOMENDACIÓN CNDH 42VG/2020

Sobre las violaciones graves a derechos humanos por los hechos ocurridos los días 4 y 5 de abril de 2017 en la comunidad de Arantepacua, Michoacán, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Gobierno del Estado.



EMITIDA POR:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
FECHA DE EMISIÓN:	11 de diciembre de 2020.
FECHA DE RECEPCIÓN:	18 de diciembre 2020.
AUTORIDADES ESTATALES A LA QUE SE DIRIGE:	Gobernador del Estado de Michoacán. Fiscalía General del Estado.
AUTORIDAD VINCULADAS PARA SU CUMPLIMIENTO:	Fiscalía General del Estado. Secretaría de Gobierno. Secretaría Seguridad Pública. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Secretaría de Contraloría del Estado.
MATERIA:	Violaciones al derecho a la vida, al derecho a la integridad personal, al derecho de reunión, a la libertad de expresión, al interés superior de la niñez y a una vida libre de violencia por el uso excesivo de la fuerza por parte de las corporaciones policiales.

Arantepacua (Secretaría de Gobierno)



De acuerdo a lo dispuesto en los puntos recomendatorios relativos a la reparación integral del daño colectivo ocasionado por los hechos victimizantes, se ha elaborado un estudio psicodiagnóstico en el cual se advierte la necesidad de que la comunidad de Arantepacua, cuente con un hospital de especialidades para atender la problemática en salud que se presenta desde dicho evento.

Derivado de las diversas negociaciones que se han sostenido con las personas víctimas y representantes de la comunidad de Arantepacua, se generó el acuerdo de que un punto para la reparación integral colectiva e individual del daño, sería la construcción de un hospital, mismo que derivado de la reunión celebrada con el licenciado Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional de Estado, en fecha 21 de diciembre del año 2022, se acordó la construcción de un hospital de servicio integral, iniciando esta, los meses de noviembre y diciembre del presente año, mismo que tendrá un costo de 190 millones de pesos.

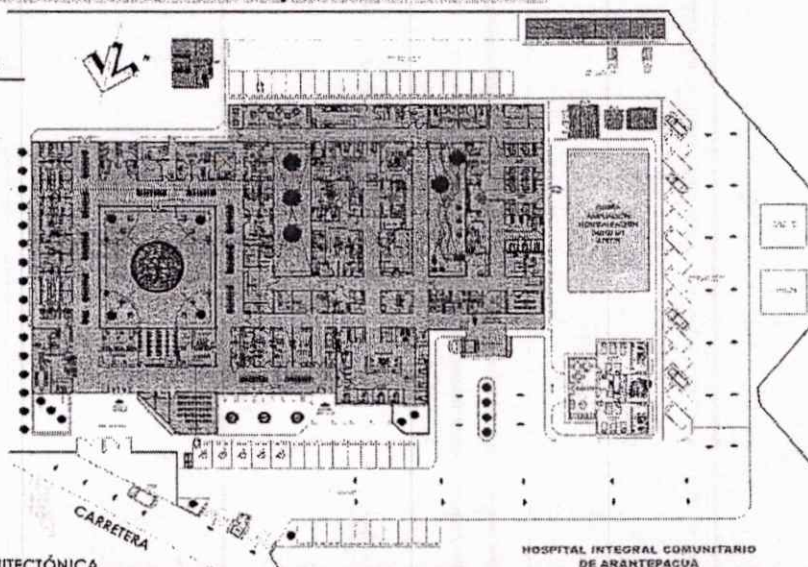
Hospital Integral Comunitario de Arantepacua 15 Camas

UBICACIÓN DE ÁREAS

- HOSPITAL
3,942.34 m²
- SERVICIOS GENERALES
182.14 m²
- RESIDENCIA MÉDICA
64.51 m²
- ALBERGUE
220.15 m²
- FUTURA AMPLIACIÓN
360.00 m²

SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
TOTAL= 4,769.14 M²

SUPERFICIE DEL TERRENO
= 23,701.17 M²



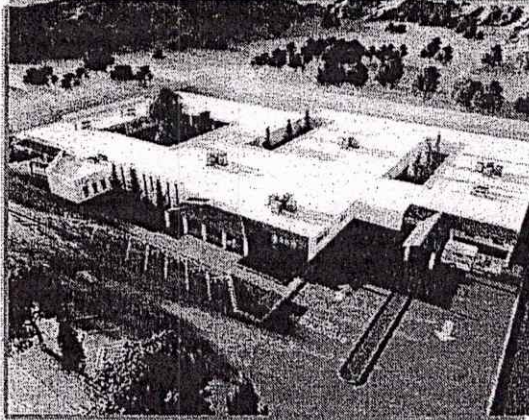
PLANTA DE CONJUNTO ARQUITECTÓNICA

HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO
DE ARANTEPACUA

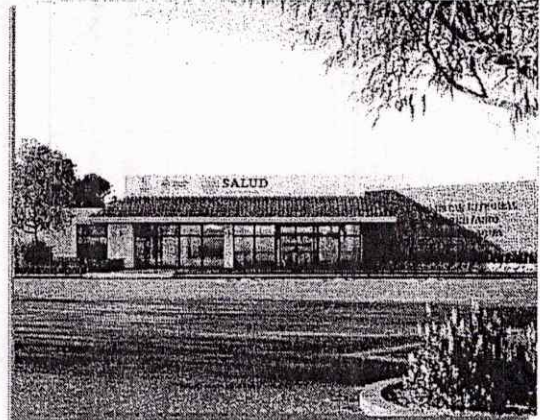


Hospital Integral Comunitario de Arantepacua 15 Camas

Vista aérea



Fachada Principal



7. Se comparta información sobre el Programa "Salud en tu Familia".

Salud en tu Familia

Objetivo.

Otorgar una atención médica integral de salud a domicilio a los grupos vulnerables, que por sus limitaciones físicas, sociales o mentales (población vulnerable y en riesgo) **se les imposibilite acudir por sí solos a las unidades de salud.**

Pacientes que sean identificados y cumplan con los criterios como **población vulnerable** en el recorrido casa por casa lo que permitirá contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población residente en el Estado de Michoacán.



Adultos mayores con enfermedades crónicas limitantes



Embarazadas sin control prenatal



Personas con discapacidad



Pacientes post COVID-19



Pacientes abandonados



Pacientes etapa terminal, enfermedades mentales o adicciones



Enfermos postrados



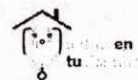
Salud en tu Familia

Desarrollo.

Consta de 2 etapas:

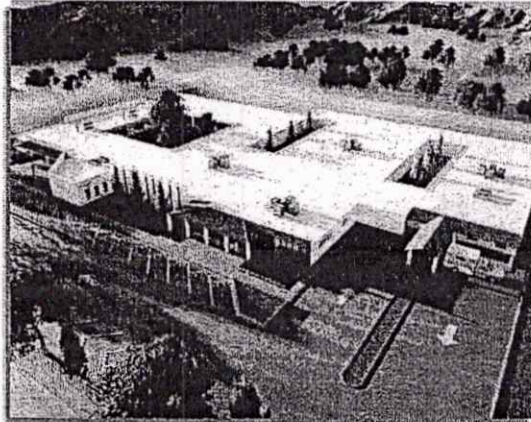
1. Equipo Encuestador.

Promotores de salud visita casa por casa,

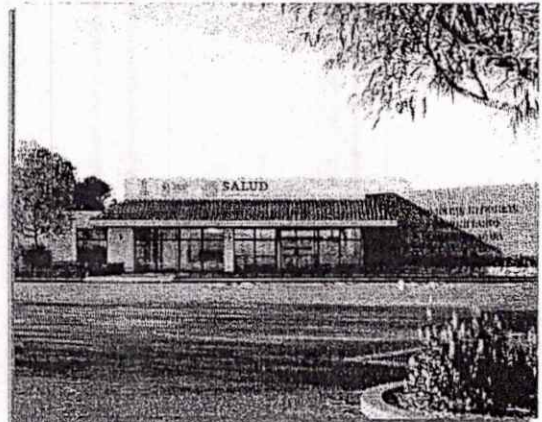


Hospital Integral Comunitario de Arantepacua 15 Camas

Vista aérea



Fachada Principal



7. Se comparta información sobre el Programa "Salud en tu Familia".

Salud en tu Familia

Objetivo.

Otorgar una atención médica integral de salud a domicilio a los grupos vulnerables, que por sus limitaciones físicas, sociales o mentales (población vulnerable y en riesgo) **se les imposibilite acudir por sí solos a las unidades de salud.**

Pacientes que sean identificados y cumplan con los criterios como **población vulnerable** en el recorrido casa por casa lo que permitirá contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población residente en el Estado de Michoacán.



Salud en tu Familia

Desarrollo.

Consta de 2 etapas:

1. Equipo Encuestador.

Promotores de salud visita casa por casa, identificando a la población objetivo del programa. Mediante una tablet, ingresan los datos generales del paciente a la plataforma digital y agenda visita del equipo médico.

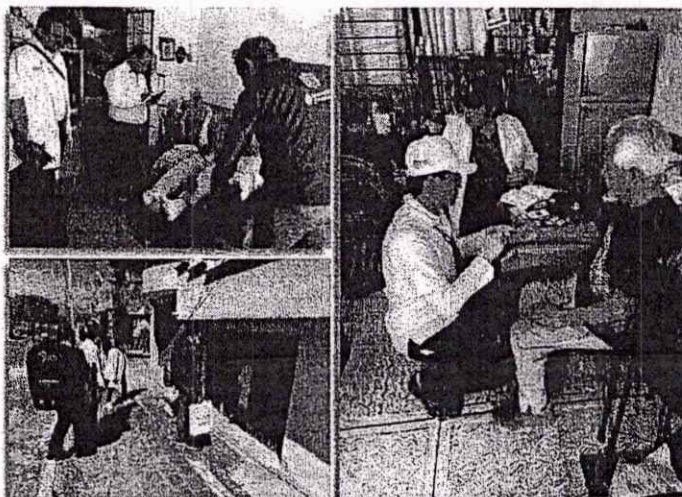
2. Equipo médico

El equipo médico, realiza la visita de atención médica, toma signos vitales, laboratorios e ingresa datos del paciente generando un expediente electrónico, otorga receta de medicamentos y de requerirlo, equipos funcionales.



Salud en tu Familia

3.- Avance.



Al 24 de abril de 2023, el programa de Salud en tu Familia, lleva un avance de:

- 165,659 casas visitadas;
- 596,372 población Censada
- 103,136 encuestadas realizadas;
- 46,879 consultas otorgadas:
- 59 municipios activos
- 8 jurisdicciones sanitarias.

Gobierno de Michoacán

8. Se informe sobre el funcionamiento y regulación actual de los Centros de adicciones en el Estado de Michoacán.

Funcionamiento y Regulación de Centros de Adicciones



LEY CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 1. Objeto:

- I. Regular la atención integral contra las adicciones ...
- III. Fomentar medidas preventivas que promuevan la sana convivencia familiar y social en un ambiente libre de adicciones...
- IV. Promover la corresponsabilidad social en la atención a las adicciones;
- V. Eliminar la discriminación hacia las personas adictas;
- VII. Vigilar la prestación de servicios de atención a las adicciones...;
- IX. Garantizar la atención integral de salud pública a personas adictas o en riesgo de serlo, promoviendo su rehabilitación e integración comunitaria.

Acciones Institucionales

CENTRADO EN LA ATENCION COMUNITARIA

CAPAS (CECOSAMAS)
 Morella, Zitácuaro, Uruapan,
 Lázaro Cárdenas

CISAMES
 Zamora, Huetamo y Apatzingán

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

- Grupos de apoyo emocional
- Sesiones educativas con familiares
- Actividades recreativas

FOMENTAR LA PREVENCIÓN

- Pláticas en escuelas
- Tamizajes en adicciones y riesgos psicosociales
- Campañas publicitarias
- Capacitación a personal

Funcionamiento y Regulación de Centros de Adicciones



Salud
Mental

LEY CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 1. Objeto:

- I. Regular la **atención integral** contra las adicciones ...
- III. Fomentar **medidas preventivas** que promuevan la sana convivencia familiar y social en un ambiente libre de adicciones...
- IV. Promover la **corresponsabilidad social** en la atención a las adicciones;
- V. **Eliminar la discriminación** hacia las personas adictas;
- VII. **Vigilar la prestación de servicios** de atención a las adicciones...;
- IX. Garantizar la atención integral de salud pública a personas adictas o en riesgo de serlo, promoviendo su **rehabilitación** e integración comunitaria.

CAPAS Y CISAMES



INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

Intervención breve para atención de:

- Alcohol
- Marihuana
- Cocaína
- Metanfetaminas

ATENCIÓN CONTINUA

- Atención psicológica
- Seguimiento a pacientes
- Prevención de recaídas

REINTEGRACIÓN SOCIAL INMEDIATA

- Tratamiento ambulatorio
- Actividades de recreación

Funcionamiento y Regulación de Centros de Adicciones



Salud
Mental

LEY CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 1. Objeto:

- VII. **Vigilar la prestación de servicios** de atención a las adicciones y sancionar las posibles irregularidades;
- I. **Regular la atención integral** contra las adicciones (prevención, detección temprana, reducción del daño, tratamiento, recuperación, rehabilitación e integración comunitaria);

Establecimientos residenciales para la atención y tratamiento de adicciones

Modelo de ayuda mutua: agrupación integrada por adictos en recuperación, para apoyar al adicto con base en la experiencia compartida de los miembros del grupo, para lograr la abstinencia de sustancias psicoactivas.

Modelo profesional: brindado por profesionales de la salud, a través de consulta externa, consulta de urgencias y hospitalización.

Modelo mixto: combinación de ambos).

Funcionamiento y Regulación de Centros de Adicciones



Salud
Mental

LEY CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 1. Objeto:

- VII. **Vigilar la prestación de servicios** de atención a las adicciones y sancionar las posibles irregularidades;
- I. **Regular la atención integral** contra las adicciones (prevención, detección temprana, reducción del daño, tratamiento, recuperación, rehabilitación e integración comunitaria);

Acciones con establecimiento

Capacitación a personal de centros, con presupuesto y metas federales.

Visitas con base a presupuesto y metas federales.

Cédulas de supervisión (CONADIC) de acuerdo a las **NORMAS OFICIALES**.

INFRAESTRUCTURA

- Consultorio
- Psicoterapia Individual
- Resguardo de Expedientes
- Área Exclusiva Dormitorios
- Dormitorios señalados y separados
- Camas suficientes
- Sanitarios Señalados y Separados
- Regaderas Señaladas y Separadas
- Resguardo de Medicamentos

ORGANIZACIÓN

- Aviso de Funcionamiento/Lic. Sanitaria
- Responsable Legal
- CLUNI
- RFC
- Manual de Procedimientos
- Notificaciones al SISVEA



Funcionamiento y Regulación de Centros de Adicciones



- Padrón único
- Instrumento Jurídico
- Capacitación

Verificaciones :

Se han realizado operativos conjuntos con SSP Michoacán, Protección Civil y SSM por medio de la COEPRIS donde se han verificado 85 centros en este primer bimestre 2023.

En el último trimestre del año pasado 2022 se verificaron 44 centros haciendo un total de 129

- La mayoría de los establecimientos carecen de AF o licencias, además personal y profesionales de la salud expertos en prevención, diagnóstico temprano, tratamiento, reducción de daños e investigación sobre el consumo de sustancias psicoactivas y carecen de condiciones sanitarias adecuadas en cocina, baños y superan el aforo.

9. Se informe acerca de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 sobre Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

Seguimiento a la NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres.

CÓDIGO MORADO

ATENCIÓN MÉDICA

- ✓ ATENCIÓN SENSIBLE
- ✓ VALORACIÓN
 - SIGNOS DE ALERTA O LESIONES
- ✓ ESTUDIOS DE LABORATORIO
 - EMBARAZO
 - ITS
 - VIH
- ✓ TEMPORALIDAD
 - - DE 72 HRS
 - + DE 72 HRS
- ✓ HISTORIA CLÍNICA Y NOTA DE EXPEDIENTE
- ✓ DAR AVISO A MP

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- ✓ VALORACIÓN
 - EMOCIONAL
 - APOYO PSICOLÓGICO
- ✓ ORIENTACIÓN SOBRE SUS DERECHOS
- ✓ NOTA PSICOLÓGICA EN EXPEDIENTE CLÍNICO



CUARTO.- Como siguiente punto a atender, procedemos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, en materia de Transfusión Sanguínea. – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Se trata de una propuesta presentada por su servidora, que persigue el objetivo de ponderar por sobre cualquier creencia, uso o costumbre, el derecho a la vida y la protección de la salud de un menor de edad, aun cuando ello confronte el derecho a la libertad de religión de los padres y



del propio infante, pues tratándose de procedimientos médicos que impliquen una transfusión sanguínea que regenere la salud o salve la vida de este, debe practicarse aún sin el consentimiento de los padres o quien ejerza la patria potestad y con intervención del Estado.

Una vez enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen con proyecto de decreto, se somete a consideración y aprobación el contenido del mismo. Por lo que les solicito levantar su mano en señal de aprobación.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD de las diputadas presentes fue aprobado el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, en materia de Transfusión Sanguínea. -----

QUINTO .-Continuando con el orden del día, toca el turno a la revisión de Asuntos Generales. – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Quisiera compartirles que el dictamen relativo a la donación de órganos y tejidos, aún se encuentra reservado, en atención a las aportaciones que realice la Diputada Brenda Fraga, quien está teniendo acercamiento con algunos notarios públicos a fin de conocer los procesos relativos a la exención de pago para el caso de expresión de la voluntad para ser donador.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y desahogado el orden del día se da por concluida la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

**DIPUTADA ROCÍO BEAMONTE ROMERO
PRESIDENTA**

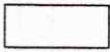
**DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE**



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

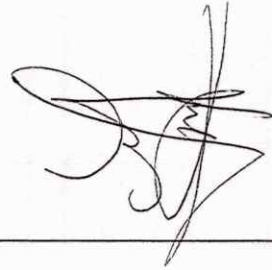


DIPUTADA MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
INTEGRANTE

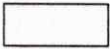




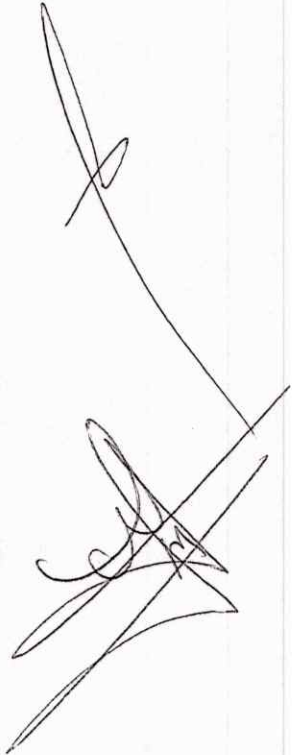
DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE



DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE







Las presentes firmas forman parte integrante del acta correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado de Michoacán, celebrada el veinticinco de abril de 2023, encontrándose reunidos en el salón número 2 del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" (La Casona), ubicado en la calle Morelos Norte número 82, Centro Histórico de esta Ciudad, Capital.